Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 836 *Fecha* 21/10/2010

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INFORMCONF S.A., LA CONTRATACION POR EXCEPCION N° 003/10 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES", CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El llamado a Contratación por Excepción N° 003/0109 "Servicio de Informes Confidenciales", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 202618, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2.000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 3.964/2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y su Decreto Reglamentario N° 3.866/10.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentación N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 157/2010, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación por Excepción N° 003/10, aprobado por Ley N° 3.964/2009 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Que, por Acta de Evaluación de fecha 27 de setiembre de 2010, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a **Contratación por Excepción N° 003-10 "Servicio de Informes Confidenciales" a la Empresa INFORMCONF S.A.,** por haber presentado la única oferta conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución y hallándose las documentaciones debidamente presentadas según lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas, a lo propuesto por el Comité de Evaluación.

Que, la Ley N° 3.909/10, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación por Excepción N° 003/10 "Servicio de Informes Confidenciales", a través de un Contrato Abierto Plurianual, conforme al siguiente detalle:

SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES						
LOCADOR	PERIODO DE CONTRATACION	EJERCICIO FISCAL 2010	EJERCICIO FISCAL 2011	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
INFOMCONF S.A.	1 (UN) AÑO	G 22.000.000.-	G 44.000.000.-	G 33.000.000.-	G 66.000.000.-	G 66.000.000.-

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, **Rubro 260 – "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales**, quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo